



Salta, 18 de Febrero de 2014.-

RESOLUCION GENERAL N° 010/2014.-

REF.: EXPRES 39692 SG 2012 Y ADJUNTOS - EXCLUIR EN LA NOMINA DE NOTIFICADORES Y REPARTIDORES DE BOLETAS. A LA AGENTE MUNICIPAL CARMEN SENONA CONDORI.-

VISTO la Resolución General N° 061/2011, mediante la cual se incluye en el ANEXO I de la Resolución N° 282 de fecha 9 de marzo de 2.000, a la Sra. CONDORI CARMEN SENONA - LEGAJO N° 755760 - Resolución General N° 39/2005 y Resolución General N°42/2006;

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución General N° 39/05, prevé el Reglamento de Notificaciones y Distribución de Boletas y Misivas y la Resolución General N° 42/06 el Régimen de Sanciones, en caso de incumplimiento de los deberes y obligaciones de los notificadores inscriptos en el Registro correspondiente.

QUE EL Artículo 12° inc. d) de la Resolución General N° 39/05 establece que el Notificador deberá presentar la rendición del Reparto de las Notificaciones en el plazo que le fije o indique al momento de recibir las mismas. La presentación fuera de término de la rendición será causal para la exclusión de la liquidación normal del reparto, mientras que la falta de rendición será causal para la exclusión de la Nómina de Notificadores.-

QUE en base a ello, se han detectado irregularidades en reiteradas oportunidades consistente en efectuar rendiciones fuera de término de boletas y/o notificaciones por parte de la repartidora N° 116.-

QUE en el Expediente 39692 SG 2012 y adjunto se mencionan los antecedentes de incumplimiento después de dos o más turnos, por la comisión reiterada de Faltas Leves, situación que aconteció en esta circunstancia, correspondiendo en consecuencia la exclusión definitiva, de la Nómina de Notificadores a la agente CARMEN SENONA CONDORI.-

QUE en atención a las facultades de Organismo Fiscal, contenidas en el artículo 18 del Código Tributario Municipal, delegadas expresamente en la Dirección General de Rentas, mediante Decreto N° 624/01, corresponde se emita el pertinente instrumento legal;

POR ELLO;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

CORRESPONDE E RESOLUCION N° 010/2014.-

ARTICULO 1°.- EXCLUIR del ANEXO I de la Resolución N° 282 de fecha 9 de marzo de 2.000, a la SRA. CARMEN SENONA CONDORI N° 755760, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por las razones invocadas en los considerandos.- ____

ARTICULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Sub Secretaría de Ingresos Públicos, y Dirección General de Sistemas.-_____

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Municipal y **archívese** _____
Mct.

C.P.N. SILVANA CALERMO
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE SALTA